



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0058769/2014

RESOLUCION N°

///doba, **13 NOV 2014** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2403

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. Florencia DREWNIAK** (Leg. Univ. N°: 80.559) en el Taller **PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I –Sección Español-**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Prof. María Victoria Alday (Resolución del H.C.D. N°: 424/13).

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino a la **Prof. Florencia DREWNIAK** (Leg. Univ. N°: 80.559) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en el Taller **PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

LINGÜÍSTICAS I –Sección Español- desde el 4 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acto que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La Señora **Profesora Florencia DREWNIAK** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.



Magr. Patricia del Valle Lauría
Secretaria Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba